

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

7743 *ORDEN AEC/1277/2006, de 17 de abril, por la que se corrigen errores de la Orden AEC/933/2006, de 24 de marzo, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la orden AEC/933/2006 de 24 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 78, de fecha 1 de abril de 2006, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 12796, debe figurar el apartado siguiente:

Cuarta.-La permanencia en los puestos ubicados en el exterior (Anexo Ib) tendrá una duración máxima improrrogable de 5 años.

Y en la página 12797, en el anexo I.a),
Donde dice:

«Puesto de trabajo, Secretario/a puesto de trabajo N30 -3089188-»,

Debe decir:

«Puesto de trabajo, Secretario/a puesto de trabajo N30 -4796034-».

Para los puestos del Anexo I.b) se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la corrección de errores en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo; BOE 26-4-2003), el Subsecretario, Luis Calvo Mesino.

7744 *ORDEN AEC/1278/2006, de 24 de abril, por la que se anuncia convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de «libre designación», de los puestos de trabajo que se relacionan en los Anexos Ia) y Ib) de esta Orden, y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento, aprobado por la Resolución de la CECIR del día 10-4-97 y publicado en el B.O.E. del 20-1-98, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Las solicitudes se presentaran en el modelo de solicitud que figura como Anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Plaza de la Provincia, núm. 1, Madrid.

Tercera.-Junto con las solicitudes, que se formalizarán una por cada puesto individualmente, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que conste los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.-La permanencia en los puestos ubicados en el exterior tendrá una duración máxima improrrogable de 5 años.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, B.O.E. de 26/4/03), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.